



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2018

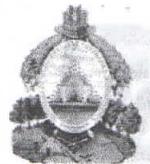


Fecha	RTN Proveedor	Nombre de Contratista	Descripcion	Valor	Comunidad beneficiada
06/11/2018	5019016892659	Inversiones y construcciones del valle	prestacion de servicios por trabajo de pintura y electricidad en edificio municipal incluyendo materiales	L. 59,340.00	Todo el Municipio


Ing. Josue Roberto Zuniga
Jefe de Unidad Tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



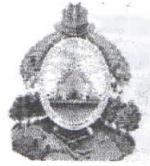
CONTRATO

Nosotros, SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA , Mayor de edad, estado civil unión libre , hondureño, Doctor en Medicina, con domicilio en este Municipio de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal y ERIK HUMBERTO MELENDEZ ENAMORADO, con identidad número 0501-1990-11347, comerciante, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio el La Aldea de Guayabas Agrias de este Municipio actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL** , empresa hondureña con Registro Nacional Tributario número **05019016892659**.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que está facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como **“Alcaldía”** y que han convenido Celebrar el presente Contrato de prestación de servicios con la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con rtn 05019016892659 en lo sucesivo denominado como **“El contratista”** de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consistente la **prestación de la mano de obra calificada y materiales para pintura de oficinas nuevas y departamento de Contabilidad y Recursos Humanos, lijado y pintado de balcón de salón y pasamanos de gradas hacia departamento de contabilidad instalación de cielo suspendido en contabilidad y Recursos humanos independización de centro de carga de salón e instalación de dos lámparas 2x2 en contabilidad y empotrado de panel en Recursos Humanos**- Contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERO**; Declara el Señor Alcalde Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara **“La Alcaldía”** declara así mismo que se necesita la **prestación de la mano de obra calificada y materiales para pintura de oficinas nuevas y departamento de Contabilidad y Recursos Humanos, lijado y pintado de balcón de salón y pasamanos de gradas hacia departamento de contabilidad instalación de cielo suspendido en contabilidad y Recursos humanos independización de centro de carga de salón e instalación de dos lámparas 2x2 en contabilidad y empotrado de panel en Recursos Humanos** - **SEGUNDO**; Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo **“La Alcaldía “a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento.-**

TERCERA la duración del presente contrato será por un periodo de cuarenta y cinco días (15 días) calendario a partir del 7 de Noviembre del 2018 hasta 22 de noviembre con fecha probable de inicio el 10 de noviembre del mismo año **.CUARTO (Costo)**.-La Alcaldía pagara al **“Contratista”** por el trabajo antes mencionado la

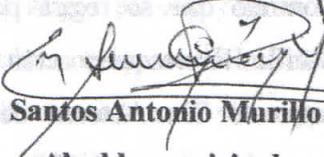


Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



cantidad de cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta Lempiras (59,340.00) En caso de no presentar comprobante de hoja de pago a cuenta en la SAR y facturación CAI la municipalidad retendrá el 12.5% **QUINTO;** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso de 30 porciento como anticipo, un segundo pago de 20 por ciento y un tercer de 20 porciento mediante estimaciones por avances de Obra y un cuarto de 30 porciento quedara en calidad de depósito en garantía el cual se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal.- **SEXTO;** (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.-**SÉPTIMO;** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago **OCTAVO;** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en Municipio de San Antonio de Cortes, departamento de Cortés a los 06 días del mes de noviembre del año 2018.-




Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde municipal




Erik Humberto Meléndez
Gerente General